



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 25 de enero de 2023.

VISTO el Expediente N° MS-E-84634-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la cancelación de la prestación de servicio de la Sra. SANTILLAN Diana Melise, C.U.I.T. N° 27-31954567-6 por el periodo del mes de noviembre 2022, para el Hospital Regional Río Grande.

Que la Disposición D.A. H.R.R.G N° 2727/2022 indica incorrectamente encuadre legal según Artículo N° 15 bis de la Ley Provincial N°1004 y según Decreto Reglamentario N°413/15 en el cuarto considerando.

Que es necesario dictar el instrumento legal que rectifique la Disposición D.A. H.R.R.G N° 2727/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 5/22 Anexo II y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el 4º considerando de la Disposición D.A. H.R.R.G N° 2727/2022, en donde dice "Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N°1004 Art.15 bis y Decreto reglamentario N ° 413/15, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/15, N°43/20, N° 05/22 Anexo II y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.", deberá decir: "Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N°1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/15, N°43/20, N° 05/22 Anexo II y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21 y N° 43/22, Resolución O.P.C. N° 202/20, N° 17/21Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.'".

ARTICULO 2º.- Comunicar a quien corresponda y dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 206 /2023.-**

HRRG
L.M.

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE MÜLLER VIVIANA CORALI  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR GENERAL  
25/01/2023 11:08